



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25.09.13, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una Bolsa de trabajo de Ingeniero/a Industrial, convocada por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2013.

Como quiera que se ha advertido que por error, en la citada resolución no figura como aspirante admitido una persona que ha entregado la solicitud y ha acreditado documentalmente estar todos los requisitos exigidos en las bases que regulan la citada convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le otorga el art.º 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, en concordancia con el propio artículo 21 de la Ley 20/06 de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las *Illes Balears*,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error que figura en la resolución de fecha 25.09.13 e incluir en el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el apartado de aspirantes admitidos a D. Juan Bauzá Ribot, con DNI 43.042.176-E.

Segundo.- Otorgar a D. Juan Bauzá Ribot un plazo de diez hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, al objeto de subsanar errores u omisiones.

Tercero.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Lo manda y firma la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, D^a Cristina Tugores Carbonell, en Calvià a veintiséis de septiembre de dos mil trece.